

NACIONES  
UNIDAS



CEPAL

# ILPES

INSTITUTO LATINOAMERICANO  
DE PLANIFICACION  
ECONOMICA Y SOCIAL

## PROGRAMA DE CAPACITACION

7 sep 89

Documento EI-25

### TRANSNACIONALIZACION Y REGULACION \*

Raúl Trajtenberg  
Raúl Vigorito  
Michel Aglietta

\* El presente documento se reproduce para uso exclusivo de los participantes de los cursos de la Dirección de Programas de Capacitación y ha sido tomado de Trajtenber, R. y R. Vigorito Economía política en la fase transnacional. Algunas interrogantes, Cap. II, parte C: la fase transnacional pp 25-44, DEE/D/58/e, ILET, México, noviembre 1981, y Alietta, M., Regulación y crisis del capitalismo, Conclusión General, Siglo XXI Editores, Madrid 1979.

100

100

100

100

100

100

100

## C. LA FASE TRANSNACIONAL

### a. Concepto

31. En las páginas anteriores se mencionó una serie de transformaciones económicas en el funcionamiento de la economía capitalista que conducen a postular la existencia de una nueva fase: la fase transnacional.

Estos cambios, considerados aisladamente, no tienen eficacia per-se para la definición de una nueva fase. Como se dijo, varios de ellos aparecieron aislados en distintas etapas de la historia del capitalismo, sin modificar por ello las características globales del funcionamiento del sistema. Es precisamente en la fase transnacional en que los fenómenos se conjugan para definir un nuevo mecanismo específico.

Resumiendo las afirmaciones de secciones anteriores, puede afirmarse que, en primer lugar, se trata de un proceso de concentración de las unidades de capital que se superpone a las fronteras de los distintos países, constituyendo un salto cualitativo con respecto a las características observadas durante la fase monopólica nacional. En segundo lugar, este proceso está comandado por transformaciones en la órbita del capital productivo: se verifica una creciente internacionalización de los procesos de producción dentro del capitalismo. En el centro de estos cambios se encuentra la corporación productiva, que opera simultáneamente en dos o más países, sincronizando y unificando los ciclos del capital. A esta empresa se le ha denominado empresa transnacional. En tercer término, las empresas que se transnacionalizan, ocupan los ejes de acumulación del capitalismo. Es decir, ante todo, la transnacionalización es un fenómeno que ocurre en los sectores dinámicos de los centros de desarrollo del sistema capitalista.

Este conjunto de transformaciones en el ámbito económico afecta directamente el mecanismo de funcionamiento de las formaciones sociales porque redefine las relaciones de determinación

entre economía y política. Las ET, expandiéndose por encima de fronteras en forma generalizada, modifican el desarrollo histórico de las formaciones sociales.

Estas características del proceso conducen a la siguiente definición: la fase transnacional es el período de la historia del capitalismo en que cambian las relaciones entre economía y política, y en general todo el mecanismo de funcionamiento de las formaciones, como consecuencia de la ruptura de la barrera interpuesta por las fronteras políticas al proceso de concentración del capital.

32. Frente a este panorama, el presente trabajo sólo intenta situar las nuevas perspectivas que se abren para las relaciones entre economía y política, aunque resulta difícil hacerlo sin anticipar hipótesis sobre el movimiento del todo. Nadie ignora lo extremadamente complejo que es discutir las condiciones futuras en que probablemente se desplegará la dialéctica de las formaciones sociales, frente a cambios como los que introduce la fase transnacional.

Esta tarea de demarcación del ámbito de las nuevas contradicciones no pretende determinar a priori el curso de los procesos. Solamente se reconoce la necesidad para el análisis de las tendencias actuales, de establecer algunos límites y condiciones de su desarrollo. Una deducción apriorística de las modificaciones en las estructuras políticas e ideológicas como consecuencia de los cambios económicos restaría a dichas instancias su autonomía relativa y el ejercicio sería tautológico. Por eso el procedimiento consiste en determinar, por abstracción, una tendencia emergente de la economía y observar luego bajo qué condiciones generales se despliega su proceso.

33. Para poder sentar las bases de esta reflexión resulta imprescindible desarrollar un bosquejo de las características de una hipotética economía global transnacionalizada. En parte, porque dicho proceso de **transnacionalización** no es autónomo. Depende

de la forma que adopta la articulación de los cambios económicos con otros aspectos sociales, en especial con el político. Imaginar la maduración de las tendencias visibles es un ejercicio futurista lleno de riesgos, entre los que no es el menor el de ofrecer buenos flancos al ejercicio de la ridiculización en el competitivo medio académico. Pero sería más difícil aún no establecer hipótesis al respecto, ya que eso inhibiría la posibilidad de entender el desarrollo de las nuevas tendencias. Esta prospección parte del campo económico, porque es ahí donde se desencadenan los procesos que ulteriormente consolidan la formación de una fase transnacional.

34. Una dificultad que se agrega a las ya mencionadas, es el incipiente estado del proceso de transnacionalización. A pesar de su importancia relativa frente al desarrollo de los países, se puede afirmar —luego se expondrá con más detalle— que la transnacionalización está en sus comienzos. Es decir, el grado de desenvolvimiento es aún incipiente y todavía dominan formas de transnacionalización que corresponden a la etapa de gestación. Estas formas iniciales, que se basan en la multiplicación de procesos y su desarrollo simultáneo en diversos países, son un primer eslabón. Se trata de la primera modalidad de internacionalización productiva posibilitada por el funcionamiento actual de la economía contemporánea. En una fase transnacionalizada madura las condiciones cambian radicalmente.

#### b. Una visión prospectiva

35. En lo que sigue se intentará proyectar brevemente las características más destacadas que probablemente aparecerán en una fase transnacional desarrollada, de proseguir las tendencias actuales.

36. En primer término, es perceptible una tendencia hacia la progresiva independencia de las ET con respecto a sus países de origen. La expansión mundial de las empresas, llevada hasta sus últimas consecuencias, provocaría una fuerte disminución del porcentaje que cada una invierte en los territorios de donde proviene. En esa evolución disminuiría lógicamente, la importancia

de su relación con el propio país de origen. Una generalización del proceso desembocaría en la existencia de una malla de ET que recubriría las economías de los países centrales, organizando la producción con relativa autonomía frente a las economías de los Estados de origen.

No obstante, el referido proceso no tendría un carácter uniforme. No se debe concebir esta etapa llevando a su nivel absoluto las transformaciones en gestación. El proceso de transnacionalización no abarca igual y necesariamente todas las empresas ni todos los sectores; una parte considerable de las empresas continuaría siendo nacional. Pero las ET, aún siendo eventualmente numéricamente minoritarias, ocuparían los puntos claves o núcleos de los sectores principales de acumulación en cada formación social. La citada malla transnacional tendría un carácter dominante y establecería la norma a la cual se subordinaría económicamente el resto de las empresas que actúan en cada espacio económico.

37. En segundo término, el proceso de producción por sobre fronteras funcionaría en forma integrada. Empresas localizadas en diversos países producirían partes de procesos y de productos que se ensamblarían también en diferentes lugares y se destinarían al mercado mundial. Para esta distribución geográfica de actividades, las ET contarían con una enorme masa de información económica y política producida por sus propias redes y por ET especializadas en la materia, así como sofisticados instrumentos de cálculo y decisión. La administración interna continuaría depurándose de modo de incorporar los elementos de punta de la tecnología informativa.

Sin embargo, es difícil tener una idea acabada de los criterios que predominarían en la distribución geográfica de actividades. En la literatura tiende a predominar la consideración de las ET como el modo supremo de asignación de recursos de acuerdo con las ventajas comparativas. Es cierto que las ET

están en las mejores condiciones para aprovechar estas diferencias de dotación de recursos y de costos relativos entre los diferentes países, y que la optimización de ganancias es el motor principal de su acción. Este principio operaría con fuerza en el caso de la transnacionalización hacia la periferia, donde el costo de la mano de obra es tan diferente al del centro, que justifica este tipo de implantaciones. Pero mucho menos afectaría la distribución **entre los países del centro** en vista del alto grado de homogeneización que han alcanzado éstos. Indudablemente persistirán diferencias tanto de dotación, productividad y costo de recursos naturales y humanos como en facilidades de investigación, transporte y comunicaciones, estabilidad cambiaria, eficiencia administrativa. Pero éstas tienen tendencia a disminuir y a fluctuar, de modo que progresivamente pierden importancia como factor de localización.

En cambio es posible que los factores políticos mantengan un peso importante en la **asignación** geográfica. Esto no se contradice con la transformación del Estado, que se discute más adelante. En los países centrales, toda progresión hacia una integración económica mayor está ligada a la percepción, en cada una de las naciones componentes de que la distribución de los beneficios de la transnacionalización sea equitativa. Esto implica, para las ET, desarrollar una política de implantación geográfica en el espacio económico integrado que tienda a preservar la legitimidad del ingreso de sus productos a un mercado abierto. En este marco las ET deben tratar de conciliar las ventajas de las economías de escala en cada una de las producciones fragmentadas y del conjunto de ellas, las ventajas comparativas de cada localización posible, y una distribución que no desencadene respuestas políticas proteccionistas.

El peso de los potenciales conflictos políticos se reproduce también en la consideración de la seguridad en los abastecimientos. El mecanismo de multiplicación, más allá de lo

técnicamente necesario, de filiales destinadas a producir segmentos de la producción en distintos países, permite una razonable disminución de los riesgos frente a las contingencias políticas de los países en los cuales opera.

38. En tercer lugar, en este contexto de combinación de rentabilidad media y probabilidad de obtenerla, el proceso de concentración global en el sistema proseguiría en un doble sentido. Por un lado, las empresas continuarían creciendo en la medida que las condiciones técnicas en materia de comunicación y administración permitiesen el manejo de unidades de capital cada vez mayores, con partes del proceso de trabajo fragmentada en distintos países. Pero además las áreas centrales —ahora en términos globales— que están dotadas de la infraestructura productiva más sofisticada, continuarían acumulando y absorbiendo el grueso de los excedentes y de las capacidades de reproducción futura.

En otros términos, debe advertirse un doble carácter de las ET. Por un lado, aparecen como el mecanismo económico ideal para hacer uso de las ventajas comparativas estáticas (aún cuando, como se dijo, no necesariamente prima este criterio en sus decisiones). Pero por otro, se caracterizan por una estructura jerárquica interna extremadamente diferenciada que las inhibe de transformar la situación relativa de los países en este cuadro de ventajas comparativas. Aunque quizás extremas, las intuiciones de Hymer (1972) en dicho sentido son sugerentes. Las empresas no contribuirían a desplazar actividades sofisticadas a países atrasados sino que serían el mecanismo ideal para intercomunicar rentablemente unos y otros, perpetuando su diferencia. Todo esto ocurriría sin perjuicio de la posibilidad de acceso a la producción transnacionalizada de algunos países periféricos con condiciones especialmente favorables. Pero este aspecto se limita al acceso de algunos países al mecanismo global de transnacionalización bajo condiciones que serán comentadas más adelante.

Como se verá, este proceso contribuiría a estratificar aún más por diferenciación, los distintos tipos de países dentro de la periferia. De ahí que, aún dentro de una etapa de transnacionalización madura, no habría condiciones para afirmar que los frutos del progreso técnico se tenderían a distribuir más equitativamente entre países dominantes y dependientes. El destino de algunos países de la periferia, que por distintas circunstancias lograron avanzar en un proceso de diferenciación, es incierto.

39. En conclusión, y como consecuencia de lo observado anteriormente, la idea de una división social del trabajo apoyada en la existencia de formaciones sociales interconectadas por mercados tendería a perder carácter representativo de las bases organizativas reales de una economía mundial transnacionalizada. En su lugar surgiría un complejo proceso de interconexión interna de flujos que transitarían de un territorio a otro en cadenas intrafirma, sea por relocalización de actividades aisladas o de conjuntos orgánicos de actividades, cuyas relaciones de cantidad y precio pasarían a regularse en forma interna y administrativa. Esto implica un cambio cualitativo respecto de las formas de mercado que suponen, por controladas que fueren, una cierta distribución del poder económico. Más aún, las formas posibles de control social sobre las operaciones del capital privado se diluyen cuando ya no es posible, siquiera, mantener una visibilidad sobre los flujos que sea independiente de las decisiones de contabilidad de una empresa. El grueso de las relaciones económicas mundiales estaría referido a este arquetipo, relevándose a un plano secundario un conjunto de relaciones entre formaciones sociales sujetas al mecanismo tradicional del mercado. Las consecuencias que este hecho tendría sobre las formas de aplicación de la teoría del valor al análisis concreto quedaría como cuestión abierta.

c. El funcionamiento de la fase transnacional

40. Como se indicó más arriba el eje de referencia para analizar la fase es la relación entre la expansión transnacional y el funcionamiento de las formaciones sociales. Se trata de estudiar estas dos formas de funcionamiento contrapuesto y de observar cómo resuelven sus contradicciones. Este análisis se puede desarrollar en dos instancias. En la primera, se pueden observar las condiciones bajo las cuales se desarrolla el proceso de propagación transnacional y estudiar las consecuencias que tiene, en el campo económico, la contraposición entre las ET y la formación social. En segundo término, y complementariamente, el estudio de la fase transnacional debe considerar los cambios en el funcionamiento general de las formaciones sociales, en especial, en el campo político. Esto incluiría, entre otras cosas, el estudio de las nuevas formas de inserción de los entes económicos transnacionales en el sistema político; de los entes mediadores para la penetración transnacional directa e indirecta y su eficacia determinante en el interior de los sistemas políticos; y finalmente, de la expresión de todos estos cambios en el cumplimiento de las funciones del Estado nacional capitalista. Algunos aspectos de este nuevo problema serán analizados en otra parte de este trabajo.

41. En esta parte se presentarán algunas ideas preliminares relativas al primer aspecto mencionado considerando, al igual que se lo hizo para la fase monopólica nacional, los dos momentos —difusión y sincronización— y su consecuencia —la asimetría— en que se puede descomponer el proceso de propagación capitalista en cualquier espacio concreto. Estos momentos, demás está decirlo, son formas abstractas y por lo tanto más simples de considerar que el fenómeno complejo de la propagación del capital, tal como se desarrolla históricamente.

i. Las formas dominantes de difusión transnacional

42. A los efectos de este trabajo, no puede pensarse en una presentación de las formas de transnacionalización que de cuenta de la enorme variedad que ésta asume en la época actual, y que debe verse como un mero anticipo de la multiplicidad que caracterizará un desarrollo más maduro de la fase transnacional. No obstante, es necesario acotar el tema en sus aspectos más generales, para poder considerar, aunque sea en forma preliminar, cómo afectan las principales formas el modo como se difunde la transnacionalización, el tipo de funcionamiento que ellas imprimen al sistema global, y los elementos básicos para una periodización de esta etapa.

43. En su expresión más general, el capital se transnacionaliza siguiendo dos formas generales: la forma de repetición y la forma de segmentación. Hemos usado estos términos para caracterizar el aspecto central de cada forma aunque, como se verá en las páginas siguientes, se trata de denominaciones que no hacen estricta justicia al conjunto de situaciones que abarcan. Las razones prácticas para concentrar la identificación de la forma, con una palabra, son demasiado obvias como para intentar una justificación más extensa.

ii. La forma de repetición

44. Una empresa puede desarrollar actividades en el extranjero con el objeto de repetir un proceso de producción en condiciones similares a las de su implantación original. Por este procedimiento la empresa amplía su ciclo de acumulación en un espacio diferente.

45. Esta forma, relacionada usualmente con la defensa de mercados antes abastecidos mediante exportaciones o la captación de nuevos mercados que le eran ajenos, o que simplemente no existían, requiere el cumplimiento de una serie de condiciones micro y macroeconómicas.

Por un lado, es preciso que exista la unificación de la propiedad en una misma empresa que comanda dos o más procesos de producción en distintos espacios. Dicho de otro modo, que el capital se haya desarrollado lo suficiente como para permitir la existencia difundida de ET. En segundo término, se requiere una aceptación de la presencia de filiales por parte de los Estados receptores. Esto puede comprender todo el abanico de posibilidades desde una política restrictiva, pasando por una pasividad resignada, hasta una activa política de promoción y favorecimiento del capital extranjero. En tercer término, requiere de condiciones similares en dos o más espacios, que permitan repetir los procesos. Básicamente, esto se refiere a una disponibilidad de los recursos productivos necesarios para posibilitar la repetición de la producción. Por último, requiere de condiciones globales o sectoriales que hagan preferible esta forma de internacionalización, frente a la forma de exportación tradicional. En otros términos, la existencia de un mercado (o la posibilidad de desarrollarlo) que no pueda o no convenga atender mediante la exportación al mismo, a partir de bases productivas en el exterior.

46. Esta forma de internacionalización productiva puede combinarse con diversas relaciones comerciales o financieras entre los dos ciclos. Estas son habituales, aunque no necesarias.

La existencia o no de relaciones comerciales entre los dos ciclos permite diferenciar dos variantes principales de la internacionalización productiva por repetición:

- i) la repetición completa: supone que las condiciones en los dos espacios de acumulación son suficientemente similares como para que las producciones también lo sean. En este caso, en principio, no tiene por qué haber relaciones comerciales. Esto se aplica también a un caso que podría llamarse de repetición completa desfasada, donde el mayor desarrollo relativo de un espacio, combinado con la difusión que opera entre países desarrollados, crea las condiciones para una repetición completa pero desfasada en el tiempo. Como es

obvio, el caso de repetición completa alude a relaciones entre países desarrollados. La repetición desfasada es el caso sobre el que se construye la generalización de la teoría del ciclo del producto.

- ii) La repetición incompleta. La naturaleza de los espacios de acumulación a los que se extienden las ET no permite una repetición de todo el ciclo productivo. De acuerdo con las circunstancias, se repiten las etapas terminales o las más simples. Esto implica la mantención necesaria de corrientes comerciales entre los dos tipos de ciclos, aunque no necesariamente entre ciclos de la misma empresa. Este caso es de aplicación a las relaciones entre países centrales y periféricos.

47. Por otra parte, la existencia de relaciones financieras entre los dos ciclos puede referirse a:

- i) la etapa inicial o de inversión de capital: no estrictamente necesaria desde que los fondos pueden recabarse mediante préstamos en el mercado financiero de destino;
- ii) la etapa final o de extracción de excedentes: tampoco es estrictamente necesaria, ya que las necesidades de reinversión pueden absorber íntegramente los excedentes producidos.

Esta forma comprende un caso muy importante que puede presentarse a confusión: el desarrollo de actividades productivas en un país semi-industrializado, que se destinan no sólo a consumo interno, sino también a exportación a otros países de aún menor nivel de desarrollo. De acuerdo con la organización vertical del capitalismo, los mercados de los países desarrollados comprenden los de los menos desarrollados, cuando la producción no se ha establecido en éstos. Por esta razón, una inversión en países semi-industrializados para exportar a otros aún menos desarrollados se asimila, a este nivel de generalidad, al caso de inversión para el mercado interno.

### La forma de segmentación

48: La segunda forma general consiste en el desmembramiento de procesos de producción, que pasan a distribuirse en diferentes países. Los productos de cada ciclo parcial circulan bajo control centralizado, y se dirigen a mercados que no están definidos por el lugar de producción.

49. Esta forma, asociada en general al rediseño de la estrategia de abastecimiento de un mercado ya existente (o de los que pueden captarse o desarrollarse), requiere condiciones de existencia parcialmente diferentes a las anteriores.

Por un lado, al igual que la forma repetitiva, necesita obviamente de la existencia y difusión de las ET, con su capacidad administrativa, financiera y comunicativa suficientemente sofisticada como para el control de las operaciones a distancia. En segundo lugar, también se requiere por parte de los Estados receptores una aceptación de la implantación de filiales de empresas extranjeras a su territorio. Esta forma requiere, en tercer lugar, de la posibilidad técnica de distribuir partes del proceso productivo en diferentes países, sea porque grupos de operaciones pueden distribuirse, de acuerdo con las técnicas vigentes, en una serie de procesos simultáneos o encadenados que tienen lugar en países diferentes, o porque innovaciones técnicas permiten disociar operaciones antes unificadas que convenga distribuir geográficamente. Esta condición tiene una doble dimensión técnica y económica: debe poderse segmentar las etapas productivas, y debe convenir distribuir las en distintos países. En cuarto y último lugar, la circulación internacional de los productos en proceso hasta su manufactura final, así como la circulación internacional de los productos finales hacia diferentes mercados, debe estar libre de trabas al comercio que imposibiliten o hagan poco rentable este esquema.

50. La relocalización o segmentación sigue cuatro patrones principales:

- i) la obtención de recursos naturales. En este caso la segmentación de la producción sigue una lógica vertical, descentralizando las primeras etapas (extracción, eventual procesamiento parcial), y reteniendo en los países de origen los aspectos más sofisticados de la manufactura;
- ii) la explotación de mano de obra barata. Se trata aquí de segmentar transversalmente los procesos, descomponiendo etapas de particular intensidad ocupacional. La descentralización de estos procesos intermedios en una línea verticalmente integrada de producción implica un comercio internacional en dos direcciones;
- iii) la relocalización de conjuntos integrados de actividades. Supone una disponibilidad de suficiente infraestructura y sofisticación técnica en el lugar de destino, y un cálculo de beneficios netos tomando en cuenta el conjunto de ventajas y desventajas. En estos cálculos, obviamente, entran en consideración la disponibilidad y costo de recursos naturales, mano de obra, energía, tecnología, etc.; y
- iv) la ubicación en distintos países de similar desarrollo relativo, de partes del mismo ciclo productivo, con vistas a obtener, en conjunto, un mercado que comprenda a dichos países.

Estas cuatro formas pueden eventualmente combinarse entre sí y con las dos anteriores.

51. Como puede observarse, los tres patrones mencionados en (i) (ii), y (iii) suponen la relocalización hacia países periféricos. El mencionado en (iv) implica una descentralización horizontal, sea entre países desarrollados o entre subdesarrollados.

52. Las diferencias entre dos formas generales y sus variantes son múltiples, y corresponden a un conjunto de fenómenos técnicos, económicos, políticos e ideológicos de variado peso en cada situación, en cada sector económico y conjunto de países.

Pero si para la claridad de esta exposición introductoria hubiera de escogerse un elemento central en torno al cual gira la diferencia entre ambas formas, éste sería el carácter que asume el comercio internacional. La forma de repetición está basada en una relativa restricción del comercio internacional: es ella la que permite la constitución de mercados protegidos de las importaciones, lo que hace rentable dicha forma de internacionalización. La forma de segmentación, por el contrario, no puede existir sin una relativa libertad de estas corrientes comerciales: sólo sobre esta base puede organizarse el circuito de circulación entre partes del proceso productivo global entre diferentes países, y la asignación del producto resultante al mercado mundial. Debe enfatizarse el carácter relativo de esta aseveración. En ningún caso se requieren los extremos de bloqueo al comercio internacional o ausencia total de barreras al mismo.

53. Finalmente, si se recuerda la caracterización económica de la fase transnacional, se verá que las dos formas no tienen la misma jerarquía teórica. La transnacionalización por repetición representa un nivel relativamente incipiente de transnacionalización frente a la forma más desarrollada de la segmentación. ¿Por qué se le llama incipiente? Porque la definición utilizada al principio es una expresión relativamente formal del fenómeno. No se trata sólo de producir en diferentes países. La tendencia de la transnacionalización es a la identificación del espacio económico mundial como el espacio indiviso de operaciones de la empresa. Esto sólo sucede en la forma de segmentación, donde tanto los recursos productivos de la Tierra como el mercado mundial constituyen el campo en el que la empresa define su proceso.

#### ii. Sincronización del sistema

54: La forma dual de sincronía que se describió al comentar la fase monopólica nacional adquiere un nuevo sentido y una definición en la etapa transnacional. El advenimiento de formas de internacionalización productiva crea una nueva unidad de sincro-

nización del sistema, a la vez que termina de debilitar la relación entre formaciones sociales como pivote organizador de la unidad internacional del sistema.

55. Al nivel del capital transnacional, el sentido de esta nueva forma de sincronización se hace totalmente evidente. Por encima de fronteras se desarrollan formas de propiedad que unifican decisiones de un conjunto disperso de operaciones productivas, comerciales y financieras en un solo centro de mando. La sincronización de operaciones es una forma desarrollada y considerablemente perfeccionada, de la manera más indirecta, que suponía la dominación de mercados en períodos anteriores. La ET planifica así su estrategia y diseña su operación de corto plazo con el dominio absoluto que le otorga la propiedad de las filiales, o bien con el dominio relativo que le proporcionan las formas más flexibles de control a través de paquetes minoritarios o contratos de diverso tipo, todo esto en el marco del ya mencionado extenso conocimiento del contexto externo y un avanzado sistema para la toma de decisiones. Un elemento central en esta nueva modalidad de sincronización del sistema lo constituye la creciente red de comercio intrafirma que interioriza en términos absolutos los flujos de bienes, de tecnología y de dinero.

56. El ámbito de decisión que queda en manos del capital transnacional para la sincronización del sistema, es, sin embargo, mucho más vasto que el cubierto por sus operaciones directas. A estos efectos es preciso evocar la discusión sobre los complejos sectoriales presentada en páginas anteriores.

El espacio económico superpuesto a fronteras, que en la fase monopólica permite a las corporaciones un vasto radio de control a través de la influencia encadenada de mercados concentrados, sufre una nueva -y cualitativa- transformación. Ahora el control se perfecciona notablemente con la aparición de inversiones productivas que operan tras fronteras. Como se dijo al principio, la propiedad directa de los medios de producción otorga un control mucho mayor sobre el ciclo de capital y la extracción de excedentes en una economía dependiente. En la

fase transnacional se combinan los dos elementos: por un lado, el control de la matriz sobre la filial; por el otro, el espacio económico (complejo sectorial) controlado por una y otra a través de los mecanismos de multiplicación del poder antes descritos. Al mismo tiempo, la forma transitoria de la cartelización internacional, propia de la fase monopolística, pierde razón de ser: el avance de la transnacionalización establece por primera vez mercados mundiales en toda la extensión del término. El control oligopólico es la forma directa de articulación de las grandes corporaciones de esta época.

De este modo, el crecimiento de la presencia transnacional va cubriendo superficies más y más importantes de las economías nacionales en una red de integración internacional. Es en este sentido que puede decirse que los mecanismos centrales de difusión y sincronización coinciden en la fase transnacional.

57. La dualidad del sistema de sincronización no desaparece totalmente, por lo menos en toda la etapa formativa de la fase transnacional. Las formaciones sociales, aún perdiendo paulatinamente vigencia como elemento de condensación de poder económico en un ámbito geográfico, constituyen una necesaria instancia de articulación de vastos conjuntos de actividades que no están estrictamente ligados a la red transnacional, o, que estándolo, mantienen una dependencia relativamente estrecha con otras actividades en el ámbito nacional particular. Del mismo modo, la erosión de la capacidad del Estado nacional de representar internacionalmente los intereses de su comunidad nacional, no elimina la vigencia de dichos intereses y la necesaria existencia de ciertas instancias nacionales de articulación. En ese sentido subsiste, aún muy avanzada la fase transnacional, un conjunto de relaciones que se basan en las formaciones sociales y que deben sincronizarse en forma paralela al modo transnacional de hacerlo. En otros términos, en la medida en que se expande el sistema de sincronización transnacional se contrae correlativamente el que unifica las formaciones sociales en un sistema integrado. Es el carácter pro-

gresivamente marginal y subordinado de la forma nacional a la forma transnacional de sincronía, la que define el tránsito a la madurez de la fase transnacional.

58. El proceso de transnacionalización es, en su comienzo, un modo de sincronización asimétrico. La expansión de las empresas por encima de las fronteras nacionales, es decir, la difusión transnacional del capitalismo, comienza con las diferencias de condiciones entre las distintas economías. Este principio opera simultáneamente para las economías desarrolladas y para las periféricas. En cambio, dicho proceso desemboca en resultados opuestos debido a las diferentes condiciones del centro y de la periferia.

La asimetría significa, en este caso, que existe un proceso de difusión transnacional activo y otro pasivo. Determinadas economías -el caso de Estados Unidos en la posguerra- están en condiciones de expandir sus empresas por sobre fronteras. En cambio otras, como el resto del mundo desarrollado y la periferia tienen aptitudes diversas para absorber esta expansión. La asimetría hace posible el desarrollo de las empresas por encima de las fronteras de los países. En la primera época este proceso adquiere rasgos relativamente contradictorios porque la forma predominante de esta nueva transnacionalización es la repetición de procesos. En otras palabras, existen diferencias de desarrollo relativo y de poder entre las distintas economías. Este desbalance hace que unas economías sean activas y otras pasivas con respecto a la transnacionalización. Pero la forma dominante que adopta inicialmente la expansión transnacional es la repetitiva que imita el esquema productivo existente en el país de origen. De esta manera se verifica, al mismo tiempo, una diferencia debido a la asimetría y cierta semejanza debido a la repetición.

59. Debido a su mayor capacidad de recibir y propagar internamente el dinamismo las economías avanzadas pueden absorber con mayor facilidad que las periféricas el proceso de difusión transnacional. El mismo se produce con diferente intensidad de acuer-

do con el nivel de desarrollo del espacio de acumulación de los países. Como consecuencia, los resultados de la difusión transnacional son diferentes y, además, agudizan diferencias. Mientras que en las economías desarrolladas contribuyen a igualar las características de los espacios de acumulación, en las periféricas producen una agudización de las diferencias internas. En las primeras, se crean condiciones para la difusión transnacional de sus empresas. Es decir, la transnacionalización unidireccional, se transforma, a partir de cierto momento en bidireccional. En cambio en la periferia, la transnacionalización es principalmente unidireccional y pasiva.

Dicho proceso no contribuye a cambiar las condiciones internas de expansión capitalista. Las economías periféricas con espacio de acumulación incipientes no admiten fácilmente la difusión de las formas más desarrolladas de expansión capitalista. Por eso se encuentran dos tipos de situaciones. En algunas la difusión transnacional está acotada. En cambio otras admiten diversas ondas de difusión transnacional que operan como fuerza motriz de su proceso de acumulación interna. En estas últimas es posible alcanzar los niveles de expansión de las economías desarrolladas. Depende de las posibilidades de sincronización de su funcionamiento interno con el proceso de desarrollo de las economías avanzadas en los sectores claves de la acumulación.

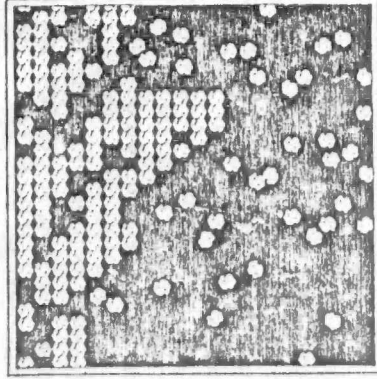
60. Recapitulando, en el ámbito económico, la transnacionalización recompone las relaciones entre los espacios de acumulación. Se sustituye la sincronía producida a través del comercio por otra que se basa en el control directo de los procesos productivos por sobre fronteras. Con la aparición de la ET se unifica el modo de difusión y el modo de sincronización de las economías capitalistas. Una consecuencia importante de este cambio es la redefinición de las condiciones en que se forma y se realiza el valor en los diferentes espacios, debido a que la instancia de intercambio internacional aparece subsumida en el interior de la unidad de propiedad que es la ET. Por

otra parte, la sincronización transnacional tiene un carácter asimétrico, aunque con diferentes efectos según se trate de economías centrales o periféricas. En las primeras, el proceso tiende a la homogeneización de los espacios de acumulación, mientras que en las segundas las economías devienen progresivamente diferenciadas.

Retomando la línea inicial de preocupaciones de este trabajo, puede concluirse que la transnacionalización económica altera los mecanismos del funcionamiento político, es decir, redefine las relaciones de determinación entre economía y política. Por una parte, desaparecen las relaciones biunívocas entre fronteras de dominio del espacio político y económico. Los límites de poder del Estado ya no coinciden con las fronteras de dominio de las unidades económicas. Las ET serán unidades de capital sólo parcialmente contenidas dentro de los límites de control del Estado. Esta no correspondencia hará que cambie la naturaleza de las relaciones económicas entre naciones. El comercio internacional suponía hasta el presente un cambio en la propiedad económica, coincidente con un cambio en la órbita de dominio de los Estados. Es decir, los bienes cambiaban de propietario al mismo tiempo que variaba el control jurídico de los Estados. La transnacionalización hace que el comercio internacional constituya un cambio de jurisdicción entre Estados, superpuesto al proceso de trabajo que se realiza en el interior de una empresa. Como se verá de inmediato, estos aspectos vinculados al funcionamiento de una economía transnacional alteran las relaciones entre economía y política.

61. Con respecto a este conjunto de transformaciones que introduce la transnacionalización en el proceso de desarrollo histórico de las formaciones sociales, es necesario realizar dos puntualizaciones. Por una parte el proceso de transnacionalización se encuentra en sus comienzos y resulta difícil imaginar en forma apriorística la evolución conjunta del desarrollo económico, político e ideológico. En segundo lugar el estudio de la cuestión transnacional en sus múltiples facetas también está en sus comienzos, lo cual apenas permite formular hipótesis generales sobre mecanismos que rigen su funcionamiento.





michel aglietta

# regulación y crisis del capitalismo

  
siglo  
veintiuno  
editores

## CONCLUSION GENERAL

Al término de esta obra conviene resumir brevemente las enseñanzas fundamentales de la teoría de la regulación del capitalismo que hemos desarrollado en las páginas precedentes. La contribución que hemos intentado aportar a la elaboración de esa teoría, que por naturaleza siempre se está creando, ha sido ilustrada con un análisis histórico de la acumulación capitalista en Estados Unidos. Nos hemos esforzado en explicitar las principales transformaciones que han tenido lugar en lo que va de siglo. A partir de la teoría general del capitalismo, fundada por Marx, hemos intentado elaborar los conceptos de las relaciones sociales históricamente determinadas con las cuales pueden pensarse esas transformaciones. Por último, mediante un método progresivo, que va de lo abstracto a lo concreto, hemos caminado de concepto en concepto a fin de sistematizarlos en una teoría de la regulación social, sujeta a la dominación de la relación fundamental que define el capitalismo, es decir la relación salarial.

Este método experimental nos ha llevado a escrutar las conclusiones de las aportaciones actuales sobre la crítica de la economía política. Sin embargo, tal método nos ha mantenido separados de las grandes polémicas que animan las diferentes corrientes del pensamiento marxista. Sobre aquellas no hemos hecho más que alusiones breves sobre uno u otro punto. Es evidente, no obstante, que las enseñanzas que aporta el vaivén entre el análisis histórico y la elaboración de los conceptos que se propone en esta obra, no son indiferentes a esas polémicas. Por tal razón, nuestra conclusión sólo puede consistir en el enunciado de las consecuencias políticas que resultan de la elaboración teórica que hemos intentado materializar. Las enunciaremos bajo dos títulos: la teoría de la regulación del capitalismo es el fundamento del concepto de capitalismo monopolista de Estado; y las condiciones generales de una respuesta capitalista a la crisis en Estados Unidos.

## I. LA TEORIA DE LA REGULACION DEL CAPITALISMO, FUNDAMENTO DEL CONCEPTO DE CAPITALISMO MONOPOLISTA DE ESTADO

Hasta el momento no habíamos empleado el término de capitalismo monopolista de Estado. No habíamos ni siquiera empleado el término de monopolio, a no ser en el sentido riguroso de las relaciones de competencia monopolista definidas en el capítulo 5. Estas omisiones eran premeditadas. Se deben, por una parte, a motivos lógicos de exposición y, por otra parte, a causas teóricas fundamentales. Los primeros son los más evidentes. La expresión «capitalismo monopolista de Estado» tiene sentido: es el concepto de una totalidad social estructurada. Define un modo de articulación de relaciones que, por sí mismas, son complejas. Por consiguiente, ese concepto sólo puede ser producido al final de un proceso analítico que haya explicitado las leyes generales de la regulación del capitalismo y la forma en que dichas leyes se transforman históricamente.

Estas observaciones acerca de la coherencia lógica nos llevan a las causas fundamentales. El capitalismo monopolista de Estado no puede definirse exclusivamente a partir de las relaciones de competencia. Hemos dicho que las leyes de la competencia estaban determinadas por la ley de acumulación del capital y no a la inversa. Ahora bien, el proceso conceptual no es un juego intelectual gratuito. El hecho de que todos los conceptos no se encuentren en el mismo plano, sino que formen parte de un proceso de producción de conocimientos concretos, tiene una gran trascendencia. Permite definir los aspectos principales, es decir, permanentes y universales, y los aspectos secundarios, es decir, transformables incluso si en determinadas circunstancias son los más importantes, de las contradicciones sociales propias del capitalismo.

Puede hablarse con justicia de capitalismo monopolista de Estado, si la unidad orgánica de las condiciones de la reproducción ampliada de la relación salarial modifica la expresión de las leyes de la regulación, hasta el punto de provocar la aparición de nuevos fenómenos históricos. Pues bien, las grandes transformaciones que han marcado los treinta años que separan el principio de la primera guerra mundial y el final de la segunda, han sido de ese tipo. El nuevo modo de cohesión de las relaciones de producción capitalista ha permitido un enorme desenvolvimiento de la acumulación después de la segunda guerra mundial. El fundamento de dicho auge ha sido la disminución a largo plazo del coste social de reproducción de la fuerza de trabajo, que ha dado lugar a una creciente capacidad de acumulación y

suscitado una gran extensión del trabajo asalariado. Las relaciones de producción capitalista se han generalizado gracias a la interacción de dos elementos determinantes de la transformación de las condiciones de existencia del trabajo asalariado. Por un lado, la organización social del trabajo ha desarrollado y profundizado el principio mecánico. Por el otro, se ha constituido y estructurado un modo de consumo típicamente capitalista, según una producción en masa de mercancías corrientes. La interacción de estos dos factores ha sido el principio de correspondencia de las relaciones de valor entre los dos sectores productivos.

Hemos llamado fordismo al régimen de acumulación preponderantemente intensivo basado en esas transformaciones históricas. Pero el fordismo no ha tenido lugar sin haber modificado la estratificación de las clases sociales y sus formas de lucha. El acentúa las tendencias latentes a la unificación del trabajo asalariado y a la centralización del capital. Esas tendencias han modificado profundamente las relaciones económicas y han multiplicado entre los capitales autónomos las relaciones de influencia de todo tipo que han modificado el control de la propiedad. La clase capitalista sólo puede mantener su posición en el conjunto de las relaciones de producción y dirigir el proceso social de acumulación si llega, por un lado, a encasillar la lucha de clases en el terreno económico y a promover nuevas divisiones en el proletariado, y, por otra parte, a reducir las destructoras luchas internas que resultan de la centralización del capital. Hemos expuesto que las transformaciones de la lucha de clases pueden interpretarse gracias al concepto de forma estructural. Este concepto define la unidad orgánica de un complejo de fuerzas en un espacio estructurado compuesto por relaciones que están sujetas a los principios de diferencia cualitativa e influencia desigual. Las formas estructurales permiten comprender que el campo de las relaciones sociales del capitalismo no es ni una nebulosa de interdependencias funcionales ni el espacio de las relaciones de fuerzas indefinidas. Es un conjunto complejo cuya estructuración tiene lugar bajo la dominación de la relación salarial, dándole perennidad.

Cada una de las principales formas estructurales influye sobre la ley de acumulación en un campo trascendental. Los convenios colectivos salariales garantizan la rigidez del salario nominal, necesario para que la evolución regular del modo de consumo y el sistema de protección social intente mantener en su estado a los consumidores a los trabajadores privados de empleo. La

gran empresa y el grupo financiero son las formas de organización del capital centralizado capaces de conducir la competencia de inversiones que provoca la obsolescencia de las condiciones de producción al tiempo que se libran de las pérdidas que recaen sobre la colectividad. El sistema monetario unifica el dinero bancario en un dinero nacional bajo la garantía del curso forzoso y valida socialmente los desperdicios de recursos en detrimento de la colectividad debido a la erosión permanente del poder adquisitivo social del dinero.

Ninguna de esas formas estructurales puede desempeñar el papel de reproducción de las contradicciones sociales sin que simultáneamente funcione el resto. Este funcionamiento simultáneo, sin embargo, no está implicado en la lógica de la acumulación. Por el contrario, las formas estructurales están separadas y cubren cada una un campo restringido en el espacio de las relaciones sociales del capitalismo. Las contradicciones del capitalismo les influyen a todas y el disfuncionamiento de unas tiende a desestabilizar al resto. Sólo pueden constituir un todo complejo estructurado que pueda reproducirse y evolucionar sistemáticamente gracias a su posición híbrida, tanto en las relaciones económicas como por la separación respecto a esas relaciones, es decir, en el Estado. Sólo en éste puede crearse una cohesión de las formas estructurales, que sin descanso son puestas en entredicho y reproducidas por el compromiso oscilante de la política económica. El capitalismo monopolista de Estado es el modo de articulación de las formas estructurales creadas por el fordismo.

## II. CONDICIONES GENERALES DE UNA RESPUESTA CAPITALISTA A LA CRISIS EN ESTADOS UNIDOS

Las condiciones generales para una solución a la crisis del fordismo son inteligibles dentro del marco de las leyes de regulación del capitalismo en la medida en que satisfacen el principio de invariabilidad que es el común denominador de tales leyes, es decir, la reproducción de la relación salarial. La crisis, cuyo comienzo puede situarse a principios de los años 60, es una crisis orgánica del capitalismo porque tiene su raíz en la contestación de los fundamentos del fordismo. Se define brevemente por la inversión de la tendencia a largo plazo del coste social de reproducción de la fuerza de trabajo. Por un lado, la evolución de la organización del trabajo, en el sentido de una aplicación cada vez más intensa del principio mecánico, tiende a agotar sus po-

tencialidades productivas y renueva la lucha de clases en la producción. Por otro lado, la estabilidad del modo de consumo basado en el consumo masivo de medios privados y en la estratificación del proletariado, depende cada vez más de los medios colectivos y se ve más perturbado por el hecho de que el fordismo rechaza la producción de esos medios colectivos, marginales a la acumulación capitalista. El coste de tales medios aumenta considerablemente con el ascenso de la demanda social. El funcionamiento de las formas estructurales del capitalismo monopolista de Estado impide la ruptura total de la cohesión del régimen de acumulación intensiva. Pero eso tiene como coste una grave perturbación de los principios de su articulación en la política económica, que provoca un debilitamiento general de la restricción monetaria, lo que se manifiesta por el proceso de la inflación abierta.

Las crisis del capitalismo forman parte de las leyes de regulación porque son los momentos de las transformaciones generales de las condiciones de producción y cambio que son necesarias para el mantenimiento de la ley de la acumulación. El capitalismo monopolista de Estado, sin embargo, es un modo de articulación de las formas estructurales que distribuye la crisis en el tiempo. Pero la crisis es un proceso que se desarrolla. La profunda recesión de 1974-1975 es un indicador de la maduración de la crisis porque muestra los límites del proceso inflacionista en tanto procedimiento para retrasar las deudas. El proceso inflacionista permite disociar dos ritmos temporales cuya convergencia era el motivo de la brusquedad de las crisis precedentes del capitalismo; por una parte, el ritmo de las importantes transformaciones en la organización del trabajo y en las condiciones de existencia del trabajo asalariado; por otra parte, el ritmo de renovación de la reproducción ampliada del capital, que requiere que se mantenga una compatibilidad entre la macroestructura de la producción y la distribución de la renta global. Por eso los aspectos financieros de la crisis presentan unas características diferentes. Las crisis tradicionales presentan una secuencia en la que se da una sobreacumulación seguida de una desvalorización masiva de capital. La crisis actual del capitalismo monopolista de Estado incorpora y distribuye las desvalorizaciones en el proceso inflacionista. Adquiere la forma de una sucesión de fases inflacionistas seguidas de otras de sobreproducción cada vez más graves, que no hacen más que impedir la terminación del proceso inflacionista sin provocar deflación. Cada fase de sobreproducción es motivo para que se desarrollen nuevas condiciones de producción, pero lo suficientemente parciales como

para evitar la dislocación de las relaciones de cambio entre los dos sectores productivos.

El capitalismo sólo puede salir de su crisis orgánica contemporánea engendrando una nueva cohesión, un neofordismo. Esa cohesión ha de ser compatible con la relación salarial, que es el principio de invariabilidad del modo de producción capitalista. Esa compatibilidad sólo es posible si las transformaciones estructurales provocan una nueva baja a largo plazo del coste social de reproducción de la fuerza de trabajo, que es la base de la acumulación intensiva. A lo largo de este análisis hemos intentado identificarlas. El modo de consumo ha de ser reestructurado profundamente por un importante avance de la socialización, centrándolo en los medios de consumo colectivo. El coste de éstos ha de disminuir grandemente por medio de la transformación decisiva de sus condiciones de producción, que permita la irrupción de las relaciones mercantiles en ese campo. Esa transformación sólo es posible generalizando un nuevo modo de organización del trabajo, en el que el principio mecánico esté sujeto al principio informativo, en el que el trabajo fragmentado sea sustituido por el grupo de trabajo semiautónomo y las directrices jerárquicas por restricciones globales en la producción.

La socialización masiva de las condiciones de vida se producirá forzosamente y acabará por destruir la libertad de empresa, pilar de la ideología liberal. Su desarrollo bajo la dominación de la relación salarial modificará efectivamente las formas estructurales heredadas del fordismo. Desde ahora ya pueden señalarse algunos cauces. El aspecto fundamental es la disminución de la iniciativa pública en la producción de bienes y servicios y la correspondiente reducción del papel del déficit presupuestario como instrumento directo para corregir las proporciones entre los dos sectores productivos. La decadencia de las políticas presupuestarias llamadas keynesianas es la consecuencia ineluctable de una profunda remodelación de la norma social de consumo, donde los medios denominados colectivos no sólo no son un terreno para el auge de mercancías corrientes, sino que se convierte en un lugar privilegiado para la expansión de las relaciones mercantiles en el sector productor de medios de consumo. La magnitud de esa transformación en las condiciones de existencia del trabajo asalariado, necesaria para la creación de una nueva coherencia del régimen de acumulación, entraña un nuevo carácter para la intervención del Estado en las formas estructurales. La articulación cada vez más completa de las relaciones sociales en el seno del Estado es, en efecto, la única respuesta compatible con el mantenimiento de la relación salarial cuando

la socialización de las condiciones de vida entra en contradicción con los modos de estratificación con los que anteriormente se realizaba la división del proletariado. El futuro nos dirá si la evolución de las formas de la regulación permitirá hablar de una transformación del capitalismo monopolista de Estado en capitalismo de Estado. En cualquier caso, si este término tiene algún sentido, no es el de la desaparición de las relaciones mercantiles, sino, por el contrario, su mayor extensión posible, que se alcanza aportando nuevos ánimos a la unificación del trabajo asalariado.

Esa organización global de la sociedad en el seno del Estado, con la que el capitalismo moderno intenta enfrentarse al riesgo político de una generalización de las luchas sociales, produce inevitablemente una fuerte tendencia totalitaria bajo una fachada ideológica de liberalismo. La socialización de las condiciones de vida no puede ser el soporte de la acumulación capitalista más que si la fracción dirigente de la clase capitalista llega a imponer una gestión global de la fuerza de trabajo, integrando las condiciones de su reproducción en un férreo sistema de controles sociales. Un elemento importante de estos últimos es la fusión de los sistemas institucionales diversificados de seguridad y asistencia en favor de una renta mínima garantizada que sea aplicable a cualquier situación social. Otro elemento esencial será la coordinación en la expansión de los medios colectivos y privados del modo de consumo, lo que, debido a los intereses sociales que resultan por naturaleza de los medios colectivos, exigirá un sistema de normas mínimas en cantidad y calidad. Por último, la magnitud, duración y los riesgos colectivos provocados por la financiación de las inversiones individuales que influyen directamente sobre la estabilidad del modo de consumo, exigirán unas garantías estatales y requerirán una centralización financiera que abarcará de hecho todos los mercados financieros.

Las tendencias señaladas hasta aquí harán variar las formas estructurales en un sentido bien definido. Los convenios colectivos, incluso en el caso en que conserven jurídicamente su autonomía, cada vez estarán más sujetos a una política salarial global, impuesta por el Estado autoritariamente. El desarrollo de los sistemas automáticos de control de producción y de gestión es el arma decisiva para el capital financiero en la centralización del control de la propiedad en un grado y formas que le permitan enfrentarse con la tendencia a la unificación del trabajo asalariado. El considerable crecimiento de los flujos monetarios a disposición de la economía privada, que se derivará de la reducción de los sistemas de transferencias públicas en favor de una

renta mínima garantizada y de la decadencia del déficit presupuestario, asignará un lugar cada vez más importante a la gestión estatal del dinero. El predominio de la política monetaria sobre la política fiscal, que ya es observable en gran medida, se consumará definitivamente. Esa preponderancia es el reflejo de la dominación del capital financiero sobre el Estado. Y, más que nunca, se convertirá en el instrumento decisivo para la articulación de las formas estructurales.



